

**DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO EXENTO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

19 JUN. 2019

DECRETO EXENTO N° 1711 /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°667, de fecha 15 de marzo de 2019, que delega funciones de Director de Atención al Contribuyente, a don Moisés Andrade Ortega; carta del contribuyente con ingreso N°668 / 2018; El Decreto Exento N° 1515 de fecha 06 de junio de 2019 que autoriza ampliación de postura a contribuyente que se indica; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N° 1515 de fecha 06 de junio de 2019**, el cual autorizo ampliación de postura en Ferias Libres, a nombre de doña **HAYDEE RIVERA MELGAREJO**, Cedula de identidad N° **22.964.431-9**. Lo anterior, debido a que la postura informada como factible, en el informe inspectivo; funciona en paralelo el mismo día de la Feria Libre N°5 "Einstein Oriente", la cual tiene autorizada preliminarmente en la Patente Municipal rol N°6-302590, perteneciente a la contribuyente previamente individualizada.

2 - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los descargos y modificaciones en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.
POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MAO/VCMIjpd

1569943

**DISPONE DEJAR SIN EFECTO DECRETO EXENTO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

19 JUN. 2019

DECRETO EXENTO N° 1711 /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; el Decreto Exento N°667, de fecha 15 de marzo de 2019, que delega funciones de Director de Atención al Contribuyente, a don Moisés Andrade Ortega; carta del contribuyente con ingreso N°668 / 2018; El Decreto Exento N° 1515 de fecha 06 de junio de 2019 que autoriza ampliación de postura a contribuyente que se indica; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del Encargado de la Unidad de Vía Pública; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración Interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- DEJASE SIN EFECTO, DECRETO EXENTO N° 1515 de fecha 06 de junio de 2019, el cual autorizo ampliación de postura en Ferias Libres, a nombre de doña **HAYDEE RIVERA MELGAREJO**, Cedula de identidad **N° 22.964.431-9**. Lo anterior, debido a que la postura informada como factible, en el informe inspectivo; funciona en paralelo el mismo día de la Feria Libre N°5 "Einstein Oriente", la cual tiene autorizada preliminarmente en la Patente Municipal rol **N°6-302590**, perteneciente a la contribuyente previamente individualizada.

2 - NOTIFIQUESE el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos deberá realizar los descargos y modificaciones en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo.FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL. POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

MAO/VCM/jpd

TRANSCRITO -D.A.C-Control-Secretaria Municipal-Cobros y Enrolamientos (ConAntec) Central Documentos-Vía Pública-Inspección -Interesado

1569943